

Artículo 1.— Se concede a los señores Pedro Julio Nolasco y Alberto Torres de la Mota, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2816 que nombra al señor Carlos Vélez Messina, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Nicaragua.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2816

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El señor Carlos Vélez Messina queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Nicaragua, en sustitución del Lic. Roger Ogando.

Artículo 2.— El señor Carlos Vélez Messina deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO